



DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Relevamiento de Información Específica **DP-UAI-RIE-Nº 001/2021** referido a la "Rectificatoria de libro de compras y ventas por los periodos de junio, julio 2016 con respecto al pago de multas por incumplimiento a deber formal.

El objetivo del presente relevamiento es evaluar el grado de auditabilidad del caso relacionado a la Rectificatoria de libro compras ventas por los periodos de junio, julio de 2016, y el correspondiente pago de multas por incumplimiento a deber formal, mediante la recopilación y evaluación de información y documentación.

Constituyen el objeto del relevamiento, la documentación, registros e información proporcionada por Secretaría General de la Defensoría del Pueblo, que está conformada por:

- ✓ Registro de Ejecución de Gastos C-31 N° 1846 de 24 de octubre de 2017 Reposición de los gastos realizados por el pago de multas por la rectificación de los libros compras y ventas.
- ✓ Formularios 1000 de Pago a Impuestos Nacionales correspondientes a los meses de Junio y Julio 2016.
- ✓ Informes emitidos por la Delegación de Asuntos Jurídicos y Unidad Financiera de la Defensoría del Pueblo en relación a las facturas que no fueron registradas en el libro de compras y ventas.
- ✓ Constancia de Presentación Libro de Compras y Ventas IVA Mensual de los meses junio julio y agosto 2016.
- ✓ Boleta de Depósito al Fondo Rotativo de la Defensoría del Pueblo por devolución del importe correspondiente al pago de multa.

El presente relevamiento de información, se lo realiza conforme establece la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012,

En base a nuestro análisis de la documentación y los resultados obtenidos en el relevamiento de información específica, concluimos que **NO ES PROCEDENTE** iniciar una auditoría especial **referido a la "Rectificatoria de libro de compras y ventas por los periodos de junio, julio 2016 con respecto al pago de multas por incumplimiento de deberes formales"**, debido a que el daño económico de Bs444.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos) establecido por Rectificatoria de los libros de compras y ventas de junio y julio 2016, fue resarcido por Helen Castro, ex servidora pública, mediante el depósito de efectivo en la cuenta del Banco Unión N° 1-459615 "Defensoría del Pueblo - Fondo Rotativo".

La Paz 23 de abril de 2021